

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 729 - 2011/GRP-CR

Piura, 26 SETIEMBRE 2011

### VISTO:

- La Carta s/n de fecha 15 de setiembre de 2011 del The University of British Columbia, invitando a Reunión Técnica sobre Implementación de Centro Internacional de Mineros Artesanales de Portovelo en Vancouver Canadá.
- El Memorando N° 2258-2011-GOB.REG.PIURA-410000 del 26 de setiembre de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre Certificación Presupuestal;

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, estipula que los Gobiernos Regionales son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, señala en su artículo 10°, numeral 10.1, literal a) que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo los viajes que se efectúen en el marco de negociaciones comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, mediante Carta s/n de fecha 15 de setiembre de 2011, The University of British Columbia, invita al Gerente Regional de Desarrollo Económico para participar en la Reunión Técnica sobre la Implementación del Centro Internacional de Mineros Artesanales de Portovelo, que está organizando el Departamento de Ingeniería de Minas de dicha Universidad durante los días 29 y 30 de setiembre del presente año en Vancouver, Canadá;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 19 de setiembre de 2011, se acredita al Gerente Regional de Desarrollo Económico, Econ. Juan Aguilar Hidalgo, para que participe en la Reunión Técnica sobre la Implementación del Centro Internacional de Formación de Mineros Artesanales de Portovelo, Ecuador, implementación también a ser usada por mineros peruanos;

Que, mediante Informe N° 79-2011/GRP-420000 del 23 de setiembre de 2011, el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita autorización para comisión de servicio fuera del país, indicando que los gastos de vuelo internacional, alojamiento y alimentación serán asumidos por la entidad auspicante, debiendo cubrirse con recursos del Gobierno Regional los gastos de tarifa aeroportuaria del vuelo internacional, cenas en ruta de tránsito en ciudad de México y movilidad local, para ello con Memorando N° 2258-2011-GOB.REG.PIURA-410000 del 26 de setiembre de 2011, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite Certificación Presupuestal por la suma de S/. 871.00 nuevos soles (Ochocientos setenta y uno y 00/100 nuevos soles) para la atención de la comisión de servicios fuera del país del Gerente Regional de Desarrollo Económico;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 09 - 2011, celebrada el día 26 de setiembre del 2011, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios a la Ciudad de Vancouver en Canadá, al señor Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ing. Juan Manuel Aguilar Hidalgo, durante los días 28 de setiembre al 01 de octubre de 2011, con la finalidad de atender la invitación de The University of British Columbia para participar de la Reunión Técnica sobre la Implementación del Centro Internacional de Formación de Mineros Artesanales de Portovelo, implementación a ser usada también por mineros peruanos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal Gobierno Regional Piura, de acuerdo al siguiente detalle:

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL

Viáticos : S/. 871.00

**Total Importe : S/. 87100**

**ARTICULO TERCERO.-** Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, el Gerente Regional de Desarrollo Económico Ing. Juan Manuel Aguilar Hidalgo, presentará al Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado, asimismo deberá efectuar la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**ARTICULO CUARTO.-** Alcanzar el presente Acuerdo a Gerencia General Regional para que disponga las acciones administrativas para su implementación.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el diario oficial "El Peruano".

**ARTICULO SEXTO.-** Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO.**

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

***Sr. PORFIRIO NICOLÁS VALLADOLID FRÍAS***  
***CONSEJERO DELEGADO***  
***CONSEJO REGIONAL***